

RESOLUCIÓN 11615 DE 29-11-2021

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad
en un cargo de carrera registral

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo 1 del artículo 75
de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que por razones del servicio, se requiere designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 del círculo de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Que el señor Yodier Armando Baquero González, identificado con cedula de ciudadanía número 71.381.184, cumple los requisitos para el referido cargo, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano en noviembre 2 de 2021.

Que mediante Resolución 01390 de fecha 18 de febrero de 2021, se encargó como Registrador Seccional Código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán al señor Víctor Manuel Giraldo Bustamante identificado con cédula de ciudadanía 14.296.257 titular del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 5 del grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Ibagué, mientras se surtía en provisional o en propiedad el mencionado cargo.

Que una vez en firme el presente acto administrativo y se efectuó la posesión respectiva, se dará por finalizado el encargo anteriormente mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor Yodier Armando Baquero González identificado con cédula de ciudadanía 71.381.184, como Registrador Seccional código 0192 grado 10, de Instrumentos Públicos del Círculo de San Vicente del Caguán - Caquetá.

PARÁGRAFO: El señor Yodier Armando Baquero González identificado con cédula de ciudadanía número 71.381.184, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano de esta Superintendencia, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 01390 del 18 de febrero de 2021, al señor Víctor Manuel Giraldo Bustamante, identificado con la cédula de ciudadanía 14.296.257, una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al señor Víctor Manuel Giraldo Bustamante, identificado con la cédula de ciudadanía 14.296.257.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente al nombramiento e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de los Registradores a que haya lugar, a la Dirección Regional Orinoquia y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29-11-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Proyectó: Jacqueline Lara Cardenas – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP